

## **PROPUESTA COMERCIAL**

Nº:-26635-2022-09-03

CABA: 03/09/2022

A/A: QUINPE SRL

CUIT: 30-70760364-6

Localidad:

Estimado (a): Reyes Daniel

Teléfono:

Email: dreyes@quinpe.com

Servicios de Inspección y Capacitación en Equipos de Izaje y Maquinaria Vial.

Somos una empresa de profesionales expertos en inspección de equipos y accesorios de izaje y maquinaria vial. Realizamos también capacitación en operación segura de equipos de izaje, supervisores de izaje y maquinaria vial. **WORKLIFT** cuenta con más de 15 años de trayectoria en el mercado como una Pyme Argentina, experiencia basada en altos estándares de calidad y sólida formación técnica.

Realizar inspecciones con **WORKLIFT** garantiza que sean técnicamente competentes, con resultados consistentes y confiables, contamos con acreditaciones como **Organismo de Inspección** bajo la norma **ISO/IEC 17020** ante el **OAA** (Organismo Argentino de Acreditación) y la **ANAB** (ANSI National Accreditation Board) que así lo respaldan.

Disponemos de bases operativas en: Neuquén, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Bahía Blanca, Salta y nuestra Casa Matriz en Buenos Aires. Por otra parte, extendemos nuestros servicios a nivel internacional en Colombia y Uruguay.

**WORKLIFT** hoy cuenta con un amplio equipo de trabajo dedicado al izaje, marcando un diferencial con una Oficina Técnica para garantizar que nuestros procesos sean novedosos y consistentes. Así mismo, contamos con recursos propios que nos permiten brindar nuestros servicios In Company con velocidad y flexibilidad.

A lo largo de los años nos hemos destacado por el trato personalizado con el cliente, entendiendo sus necesidades para satisfacerlas en el menor tiempo posible.

(+54) 011 4551 4530





## Inspección de Equipos

La inspección de equipos incluye el siguiente proceso:

- Inspección general.
- Prueba operativa: cuando corresponde, se evalúa el adecuado funcionamiento de todos los sistemas del equipo.
- Ensayo de carga: cuando corresponde, utilizando el instrumental de medición correspondiente.
- Informe de inspección: se confecciona un detallado documento.
- Entrega de certificado: cuando el equipo cumple con los requisitos de la normativa aplicable.

Las inspecciones se realizan siguiendo lo definido en las normas técnicas indicadas a continuación:

Serie ASME B30, ANSI/SAIA A92.2 / A92.3 / A92.5 / A92.6 / A92.22, ANSI/ ITSDF B56.1 / B56.6, la serie UNE 474 e ISO 20474 o normas y metodologías internas equivalentes a definir por las características del servicio solicitado.

Los equipos inspeccionados bajo las normas que se encuentran dentro del alcance de la acreditación ante el OAA se detallan accediendo al siguiente link:

https://oaa.org.ar/buscador/lanz.php?a=6168991aa882394bebe333207a5a6d7f52daeb2d4102090d36d8bfd67f5dd26ce79c030e1803581ef09c51f47667161585874c1b5874bdcf4cf81e5f49619b4019340dbbf0202919daa599d082d17340

Los equipos inspeccionados bajo las normas que se encuentran dentro del alcance de la acreditación ante ANAB se detallan accediendo al siguiente link:

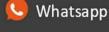
https://search.anab.org/public/organization\_files/Worklift-SA-Cert-and-Scope-File-02-26-2021\_1614373261.pdf

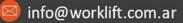
Para realizar la inspección de los equipos se deben contar con los siguientes requerimientos:

- 1) El/los equipo/s deberán encontrarse disponibles al arribo del Inspector y de acuerdo a las coordinaciones efectuadas previamente.
- 2) El equipo debe encontrarse limpio para la inspección.
- 3) Si se trata de un equipo de izaje de carga, disponer de una carga o un punto fijo para el ensayo.
- 4) Se deberán disponer de accesorios de izaje necesarios en buenas condiciones operativas, los mismos serán evaluados por el Inspector previo al inicio de la inspección.
- 5) Disponer de un lugar para la operación y maniobra de la unidad a inspeccionar.
- 6) En caso de suspensión de la actividad se debe informar con 72 horas de anticipación.
- 7) En caso de condiciones climáticas adversas se cancelará y se reprogramará la actividad.
- 8) De no cumplir las medidas de seguridad correspondientes, el Inspector podrá suspender la tarea.
- 9) El equipo debe ser operado por una persona competente designada por el propietario.
- 10) Si el equipo no cumple con las normativas correspondientes, se entregará solo el informe de inspección y se otorgará un lapso de 30 días para corregir las desviaciones. En este tiempo se realizará una nueva inspección sin cargo, a excepción de los cargos generados por viáticos.

Nota: El Organismo Argentino de Acreditación (OAA), está habilitado para acompañar las actividades de inspección que realice WORKLIFT En caso de que se requiera cumplir con este requerimiento, será notificado con anticipación.











## Capacitación

- 1) WORKLIFT S.A podrá solicitar información específica sobre el equipamiento disponible.
- 2) Para el curso de operación segura de autoelevadores, el empleador es el responsable de que los operadores se encuentren medicamente aptos según los exámenes requeridos en la Resolución 37/2010 (solo aplica para la República Argentina) de la SRT, dando cumplimiento con ello a la Resolución 960/2015 (solo aplica para la República Argentina) de la citada Superintendencia. WORKLIFT S.A se desliga de cualquier responsabilidad asociada a este requerimiento.
- 3) Todos nuestros cursos contemplan capacitación teórica y práctica y se desarrollan conforme con la planificación detallada en las respectivas especificaciones.
- 4) Será responsabilidad del cliente disponer de una sala adecuada para la capacitación que cuente con proyector multimedia, y un equipo para la evaluación de los operadores. Por otra parte, se sugiere contemplar 2 (dos) refrigerios para cada jornada de capacitación.
- 5) En caso de requerir que WORKLIFT S.A suministre el equipo audio visual (proyector), éste tendrá un costo adicional de alquiler al monto ya definido para la capacitación.
- 6) Inmediatamente finalizado el entrenamiento se administrará el tiempo necesario para que se realicen los exámenes correspondientes para la aprobación del curso.
- 7) Se entregará a cada participante un certificado que confirma su participación, y en caso de ser solicitados carnets digitales.
- 8) La validez de los carnets emitidos con la aprobación de los cursos será de 2 años, exceptuando:
- · Operador de Autoelevador (hasta capacidad de 3500 kg) que será de 1 (un) año según la Resolución 960/2015 (solo aplica para la República Argentina).
- · Según requerimiento del cliente.
- · En caso de no ser informado con anticipación a WORKLIFT S.A, la reemisión de los mismos tendrá un costo adicional equivalente a los aranceles vigentes a la fecha.









# Servicio solicitado:



N° ITEM	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	DESC.	CANT.	TOTAL
1	INSPECCION DE GRUA PLUMA ARTICULADA	24,500	10 %	1 pcs.	22,050
2	CERTIFICADO INSPECCION	6,000	10 %	1 pcs.	5,400
3	GASTOS DE TRASLADO	6,000	40 %	1 pcs.	3,600

Descuento \$5,450.00 Subtotal \$31,050.00 Total \$31,050.00

Referente WORKLIFT S.A: Bordon L.

• Los precios no incluyen IVA. • Validez de la oferta: 10 Dias • Condición de pago: 30 días FF

• Tarifa de lunes a viernes.

FO-CO-07 V3 25-08-2022









## **Aclaraciones comerciales:**

- 1. Los valores expresados son en pesos argentinos. Para cotizaciones fuera de la República Argentina, los valores estarán expresados en dólares estadounidenses o en la moneda del país donde se prestará el servicio.
- 2. En el caso de requerir orden de compra, el envío de la documentación del servicio solicitado quedará pendiente hasta que la empresa contratante administre esta misma al Representante Comercial haciendo referencia al número de la cotización solicitada.
- 3. Los valores expresados corresponden a actividades en días hábiles y jornadas diurnas de 8
- 4. Los servicios que requieran su ejecución día sábados, domingos, feriados u horarios nocturnos, sufrirán un porcentaje de recargo adicional a determinar oportunamente.
- 5. Los costos de viajes, estadía, viáticos y movilidad del inspector estarán a cargo de la empresa contratante, salvo que el cliente solicite expresamente la inclusión de los mismos en la oferta comercial.
- 6. La presente cotización incluye la gestión documental de ingreso y habilitación de nuestro personal a las zonas de trabajo (no abarca cursos de ingreso).
- 7. En caso de que WORKLIFT deba gestionar los viáticos del Inspector/ Instructor se cobrará un 20% sobre el total del monto cotizado en concepto de gasto administrativo.
- 8. Si algún trabajo fuera cancelado con menos de 48 hs de su coordinación según la fecha pactada, se facturará como mínimo una jornada de Inspector/ Instructor, más los gastos ocasionados de traslado según los valores vigentes.
- 9. De requerir carnets físicos tendrá un incremento del 40% sobre el valor del carnet digital.

- 10. Una vez confirmada la presente Propuesta Comercial, WORKLIFT coordinará el servicio en un plazo máximo de 48hs (hábiles) corridas desde la fecha de confirmación a través de correo electrónico, teléfono o WhatsApp y la prestación del mismo se preverá a partir de las 72hs. con la propuesta y aceptación del cliente.
- 10.1. Si el servicio solicitado no cumple con los plazos requeridos en el punto 10 se considerará como URGENCIA surgiendo un incremento económico en dicho caso según los valores vigentes.
- 11. El/los días no previstos en la ejecución de los servicios, que no recaen en nuestra responsabilidad, como así la recalificación de los operadores se facturarán aplicando las tarifas vigentes al momento.
- 12. La entrega de informes y certificados se realizará en un plazo máximo de 72 horas.
- 13. En el caso de demoras producidas por causas diversas por parte de la empresa solicitante del servicio, las horas extras que implique la permanencia del Inspector para completar la actividad, serán facturadas adicionalmente.
- 14. Cuando el gasto de traslado incluye pasajes aéreos, el valor indicado puede variar según la cotización del día.
- 15. Cuando la condición de pago sea ADELANTADO / CONTRA FACTURA, la documentación generada ante el servicio solicitado NO será enviada hasta abonar este mimo.
- 16. En caso de requerir cualquier tipo de test/ análisis relacionado a Covid-19 para el ingreso del Inspector/Instructor, quedará el costo asociado a cargo de la empresa contratante.
- 17. La aceptación de la propuesta comercial implica el conocimiento de las condiciones enunciadas. Que alguna de las condiciones no se cumpla puede derivar en la cancelación del servicio con la obligación de abonar la totalidad del mismo.
- 18. Ante cualquier queja, sugerencia o apelación ver el proceso de tratamiento en: https://www.worklift.com.ar/wpcontent/uploads/2021/10/IO-GC-02-V03-Proceso-Quejas-y-Apelacio%CC%81nes-Web.pdf

FO-CO-07 V3 25-08-2022









## WORKLIFT

A lo largo de los años nos hemos ganado una gran reputación que avala la calidad de los servicios que ofrecemos a nuestros clientes, motivo por el cual nos vuelves a contactar y destacan los siguientes aspectos:

- -Experiencia
- -Velocidad de respuesta
- -Trato personalizado
- -Flexibilidad
- -Calidad

#### **ACREDITACIONES**

Acreditaciones como Organismos de Inspección bajo la norma ISO/IEC 17020 ante el OAA (Organismo Argentino de Acreditación) y la ANAB.

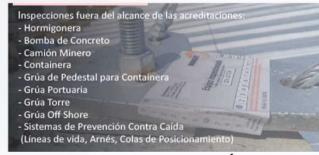








### **OTRAS INSPECCIONES**



#### SERVICIOS DE INGENIERÍA



# BASES



Las bases operativas distribuidas alrededor del país nos permiten brindarle a los clientes un servicio más veloz y flexible

### CAPACITACIÓN

#### Operación segura de:

- Autoelevador
- Grúa Móvil
- Grúa Pluma Articulada
- Puente Grúa
- Hidroelevador
- Plataforma de Trabajo
- Manipulador Telescópico
- Cargadora

## Grúa Torre

- Grúa Portuaria
- Bomba de Concreto
- Containera
- Grúa de Pedestal para Containera
- Retrocargadora
- Motoniveladora
- Excavadora Hidráulica

### Otros cursos disponibles:

- Compactadora de Suelos y Residuos
- Señales Manuales
- Supervisor de Izaje
- Eslingados (Ganchos, Eslingas y Accesorios)



FO-CO-07 V3 25-08-2022





## Formas de pago:



Los pagos podrán realizarse en alguna de las siguientes formas:

Transferencia bancaria a:

WORKLIFT SA. CUIT: 33-70989642-9 Cuenta Corriente Nº 7217/1 128-0 Banco GALICIA

CBU: 0070128620000007217102

Alias: WORKLIFT

Cheque a nombre de: "WORKLIFT S.A."

### Aclaraciones de pago:

- 1) Una vez cumplida la fecha de vencimiento de la factura emitida, WORKLIFT S.A cobrara un interes por mora del 7% mensual.
- 2) WORKLIFT S.A no retirará pagos de clientes fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin excepción.
- 3) En caso de demoras en la realización de algún pago por parte del cliente, o de demoras en la emisión de órdenes de compra, notas de pedido u otro documento emitido por el cliente, que sean necesarios para poder emitir las respectivas facturas, WORKLIFT S.A se reserva el derecho de suspender la entrega de informes, certificados hasta tanto no se regularice la situación.

Asimismo, cualquier incumplimiento en fecha estipulada de condición de pago se informa que se devengará un interés mensual del 4% desde el día inmediato posterior a la fecha de vencimiento, emitiéndose una nota de débito pertinente.

4) En caso de incumplimiento de pago, WORKLIFT S.A retirará los documentos emitidos y se informará a los respectivos involucrados.

### **Confidencialidad:**

WORKLIFT S.A asume la responsabilidad por la gestión de toda la información obtenida o generada durante los procesos de inspección, la cual es considerada confidencial salvo que el cliente la haya puesto a disposición del público o haya acordado con WORKLIFT S.A su divulgación. La información sobre los clientes obtenida de fuentes distintas al mismo también es considerada información confidencial.

WORKLIFT S.A notificará al cliente con antelación qué información confidencial tiene intención de hacer pública. En caso de que WORKLIFT S.A por compromisos contractuales, por ley o por orden judicial deba hacer publica información confidencial, se lo informará con antelación al involucrado y lo notificará acerca de la información que proporcionará, salvo que dicha ley u orden judicial lo prohíba expresamente.

CONTAR CON NUESTROS SERVICIOS, ES CONTAR CON EL CONOCIMIENTO Y LA EXPERIENCIA.

FO-CO-07 V3 25-08-2022



(+54) 011 4551 4530









# **Aceptación de Propuesta Comercial:**

Por medio de la presente aceptamos los términos y condiciones del presupuesto **Nº:**-26635-2022-09-03 de fecha 03/09/2022

- COMPAÑÍA: QUINPE SRL
- LUGAR:
- FIRMA:
- ACLARACIÓN / SELLO:
- · DNI:

(+54) 011 4551 4530



